



OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LOS INGRESOS Y EGRESOS, REALIZADO AL HOGAR DE ANCIANOS "NARCISA CASTILLO", DEPARTAMENTO DE SANTA ANA, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012.



SANTA ANA, ABRIL DE 2013



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I INTRODUCCION	1
II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN	1
1. Objetivo General	1
2. Objetivos Específicos	1
3. Alcance del Examen	2
III RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS	2
IV RESULTADOS DEL EXAMEN	3
V CONCLUSIÓN	3



Señores
Miembros de la Junta Directiva,
Del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana,
Departamento de Santa Ana
Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República de El Salvador, y Art. 5 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, realizamos Examen Especial del cual se presenta el informe correspondiente así:

I INTRODUCCION

Con base en el Plan Anual de esta Oficina Regional, se emitió la Orden de Trabajo No. OREGSA-05/2013 de fecha 30 de enero de 2013, para realizar Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizado al Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

II OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

1. OBJETIVO GENERAL

Comprobar la legalidad y razonabilidad de los Ingresos y Egresos, así como el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna durante el período determinado.

2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a) Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- b) Constatar que los ingresos percibidos fueron registrados y depositados oportunamente en cuentas bancarias del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana.
- c) Determinar la legalidad de los documentos de egreso.
- d) Verificar la legalidad de los procesos de Licitación, Adjudicación, Contratación de las compras de medicamentos y adquisición bienes y servicios.
- e) Verificar el trabajo realizado por la Unidad de Auditoría Interna.



3. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en efectuar un Examen Especial de naturaleza financiera y de cumplimiento legal a la documentación que respalda los Ingresos y Egresos, realizado en el Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

El examen fue realizado con base a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, en lo aplicable.

III. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS APLICADOS

El Programa de Auditoría, contienen los procedimientos que desarrollamos durante la ejecución del Examen Especial, a fin de darle cumplimiento a los objetivos programados se examinó el 90% de los comprobantes de ingresos y egresos para los años 2011 y 2012, los cuales se detallan a continuación:

A la muestra de registros seleccionados, de las cuentas 833 y 834 y 839 (Gastos), verifique el cumplimiento de los atributos siguientes:

- a) Que las operaciones registradas cuentan con la documentación de respaldo, suficiente y pertinente.
- b) Que la información que contienen los documentos muestra la naturaleza de la operación.
- c) Que las operaciones se registraron bajo estas cuentas, corresponden al rubro específico

A la documentación de respaldo de los registros de las 834 y 839 verifique lo siguiente:

- a) Verifique que las facturas y/o recibos se hayan emitido a nombre del Hogar de Ancianos.
- b) Monto de la factura y/o recibo sea el correspondiente al registro.
- c) Asegúrese del adecuado registro contable de la transacción en cuanto a cuenta, monto y período.

A los documentos de respaldo de las operaciones, (planillas de salarios) Aplique los atributos siguientes.

- a) Planillas de sueldos firmadas de conformidad con el pago recibido.



- b) Muestran evidencia de las personas responsables de elaboración, revisión y autorización.
- c) Retenciones y descuentos hechos a los empleados, realizados de acuerdo a la Normativa Legal vigente.
- d) Que los descuentos efectuados a los empleados estén adecuadamente calculados, conforme a lo establecido en las Leyes del ISSS, AFP y RENTA.

Tomando en cuenta el procedimiento No.5 en cuanto a los ingresos, Verifique que el monto total transferido a la cuenta subsidiaria, sea igual al transferido en las cuentas institucionales.

A la muestra de ingresos seleccionada en el procedimiento No.5 aplique los siguientes atributos:

- a) Que las operaciones registradas cuentan con la documentación de respaldo, suficiente y pertinente.
- b) Que la información que contienen los documentos muestra la naturaleza de la operación.
- c) Que las operaciones se registraron bajo estas cuentas, corresponden al rubro específico.

IV RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultados del Examen Especial realizado, no se presentaron incumplimientos a la normativa aplicable al Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

V. CONCLUSION

De conformidad a los resultados obtenidos a través de la aplicación de procedimientos de auditoría, en el Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizado al Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, tomando como base las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, concluimos que el Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana, realizó el proceso de legalización de los ingresos y egresos, aplicando la normativa legal vigente, no se obtuvieron condiciones reportables.

Este informe se refiere al Examen Especial a los Ingresos y Egresos realizado al Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 y del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012 y se ha preparado para comunicarlo a la Junta Directiva del Hogar de Ancianos "Narcisa Castillo" de Santa Ana y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

Santa Ana, 10 de abril de 2013.

DIOS UNION LIBERTAD



JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE SANTA ANA